



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 323 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

30 OCT 2015

VISTOS: El Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Piura, suscrito con fecha 02 de octubre de 2015, el proveído inserto en el Informe N° 135-2015/GRP-402400, de fecha 30 de octubre de 2015, el Informe N° 601-2015/GRP-402420, de fecha 30 de octubre de 2015 y la Orden de Servicio N° 0001016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 601-2015/GRP-402420, de fecha 30 de octubre de 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras, Ing. Juan Francisco Palacios Palacios, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se designe al Supervisor de la Actividad "**DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PIURA SECTOR PUENTE ÑACARA AGUAS ABAJO – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON**", proponiendo al Ing. Civil **ROMMEL ALFONZO JIMENEZ CORDOVA** con CIP N° 136242;

Que, mediante Informe N° 135-2015/GRP-402400 de fecha 30 de octubre de 2015, el Director Sub Regional de Infraestructura, Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda, se dirige al Gerente Sub Regional y le solicita la designación del Supervisor que tendrá a su cargo la supervisión de la Actividad: "**DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PIURA SECTOR PUENTE ÑACARA AGUAS ABAJO – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON**", compartiendo la recomendación efectuada por el Sub Director de la Unidad de Obras;

Que, a través del proveído de fecha 30 de octubre de 2015, inserto en el Informe N° 135-2015/GRP-402400 de fecha 30 de octubre de 2015, el Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, autoriza proceder con la emisión del documento resolutivo de designación del Ing. Supervisor de la Actividad: "**DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PIURA SECTOR PUENTE ÑACARA AGUAS ABAJO – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON**"; conforme a lo recomendado por las áreas técnicas respectivas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de acuerdo a lo establecido en Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de Contrataciones de Servicios", modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 27 de febrero de 2012, la cual establece en el numeral 9) De la Supervisión o Inspección.- "La Entidad supervisará, directamente o a través de terceros, todo el proceso de ejecución, para lo cual el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. Esta acción debe ser coordinada entre la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Dirección de Obras, o quien haga sus veces en cada unidad ejecutora de la Entidad";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 323 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 OCT 2015

Que, en ese sentido, corresponde, emitir el acto administrativo que designe al Ing. Civil ROMMEL ALFONZO JIMENEZ CORDOVA con CIP N° 136242, como Ing. Supervisor de la Actividad "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PIURA SECTOR PUENTE ÑACARA AGUAS ABAJO – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON";

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2015/GOB.REG.PR de fecha 18 de febrero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Ingeniero Civil ROMMEL ALFONZO JIMENEZ CORDOVA con CIP N° 136242, como Ing. Supervisor de la Actividad "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO PIURA SECTOR PUENTE ÑACARA AGUAS ABAJO – DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON", conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Ingeniero Supervisor designado en el Artículo precedente de la presente Resolución cumpla sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de Contrataciones de Servicios" y sus normas modificatorias y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese con la Presente Resolución al Ing. Civil ROMMEL ALFONZO JIMENEZ CORDOVA, a la Subdirección de la Unidad de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL